



**CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL**

---



**CAMPEONATO SUDAMERICANO  
FEMENINO SUB-20  
BRASIL 2015**

**REGLAMENTO**

## REGLAMENTO DEL TORNEO

### **CAPITULO I**

#### **Artículo 1.-**

#### **ORGANIZACIÓN**

1. Bajo la autorización y coordinación del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, conjuntamente con la Confederación Brasileña de Fútbol (en adelante CBF), se organizará el Campeonato Sudamericano Femenino Sub-20, en la ciudad de Santos-SP (Brasil), del 18 de noviembre al 3 de diciembre del 2015.

#### **Artículo 2.-**

#### **PARTICIPANTES**

1. Participarán los equipos representativos de las 10 Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

#### **Artículo 3.-**

#### **CAMPEÓN DEL TORNEO**

1. Se clasificará campeón del Campeonato Sudamericano Femenino Sub-20, la Asociación Nacional cuyo equipo ocupe la primera posición de la etapa final, y subcampeón el equipo que ocupe la segunda posición.

#### **Artículo 4.-**

#### **CLASIFICACION AL CAMPEONATO MUNDIAL FEMENINO SUB-20**

#### **PAPÚA NUEVA GUINEA 2016.**

1. Clasificarán al Campeonato Mundial Femenino Sub-20 de la FIFA, Papúa Nueva Guinea 2016, las dos (2) Asociaciones Nacionales que ocupen las dos primeras posiciones del Campeonato Sudamericano Femenino Sub-20 Brasil 2015.

#### **Artículo 5.-**

#### **TROFEO "FAIR PLAY"**

1. Se hará acreedor al Trofeo "FAIR PLAY", el equipo de la Asociación Nacional que observe el mejor comportamiento deportivo durante el desarrollo del Campeonato Sudamericano, en base al reglamento respectivo.

**CAPITULO II**  
**Artículo 6.-**  
**INSCRIPCIONES**

1. Las Asociaciones Nacionales deberán inscribirse cumpliendo los requisitos indicados en el Reglamento del Torneo de la Confederación Sudamericana de Fútbol y lo determinado por la FIFA, a tal efecto.

2. La Confederación Sudamericana de Fútbol deberá recibir de cada Asociación Nacional, la inscripción de 22 (veinte y dos) jugadoras que habrán de intervenir en el Campeonato. De esta lista, 3 jugadoras deberán ser **indefectiblemente arqueras**. Igualmente deberán inscribir a 8 oficiales, de entre los cuales uno deberá ser **obligatoriamente médico**.

La presentación de las listas tiene como fecha límite el **MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE del 2015**. Hasta **CINCO DIAS ANTES** (13 de noviembre/2015) del inicio del torneo, se podrán realizar hasta un máximo de 5 modificaciones para su aprobación definitiva correspondiente. Una vez vencido este plazo no podrán modificarse las listas. Ante otros cambios posteriores en los nombres de los demás miembros de la delegación, o en las fechas de salida, los gastos que eventualmente surjan como consecuencia de dichas modificaciones, serán asumidos por las respectivas Asociaciones Nacionales.

3. Cada delegación estará compuesta de 30 personas. Las Asociaciones Nacionales deberán remitir en el plazo mencionado anteriormente, copia de su lista de inscripción vía e-mail a las siguientes direcciones:

[secretaria@csf.com.py](mailto:secretaria@csf.com.py)

[competiciones@csf.com.py](mailto:competiciones@csf.com.py)

La inscripción también deberá hacerse obligatoriamente por las Asociaciones Nacionales a través del sistema Informático COMET, lo que hará efectiva la inscripción. Las jugadoras integrantes de esta lista definitiva, serán las únicas habilitadas para intervenir del torneo.

El incumplimiento en el plazo de envío y registro de dichas listas, podría conllevar inconvenientes con las reservas, lo cual generaría sobrecostos, que deberán ser asumidas por cada Delegación.

4. En caso de impugnación de la inscripción de alguna jugadora, las Asociaciones Nacionales deberán efectuarla en un plazo de hasta 24 horas previas al inicio de la competencia. Copias de las Listas oficiales de todos los equipos, serán remitidas a las Asociaciones Nacionales 72 horas antes del inicio del torneo.

5. Todas las jugadoras incluidas en las listas, deben ser ciudadanas del país al que representan.

6. En el Campeonato solo podrán participar las jugadoras que cumplan los requisitos establecidos por la FIFA y la CONMEBOL para esta categoría, y que hayan nacido a partir del **1º DE ENERO DE 1996** en adelante.

7. No estará permitida la inscripción de alguna jugadora en estado de gestación, siendo responsabilidad de la Delegación la estricta observancia de esta disposición.
8. Una vez que las listas hayan sido aprobadas, no se podrá realizar, ninguna sustitución de jugadoras.
9. Obligatoriamente, las delegaciones deberán contar con un Médico en sus respectivas listas.
10. Para actuar en este Campeonato, las jugadoras deberán ser habilitadas por el Comité Organizador, que las identificará mediante el pasaporte oficial y/o cualquier otro documento que, a su juicio, permita verificar su identidad, nacionalidad y edad. Como excepción, el equipo local identificará a sus jugadoras con el documento nacional de identidad o cédula de identidad.
11. Las asociaciones nacionales serán objetivamente responsables por cualquier incumplimiento con los requisitos de inscripción regulados en el presente artículo, incluso cuando no hubiese mediado culpa o negligencia por su parte.

### **CAPITULO III**

#### **Artículo 7.-**

#### **DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

1. El Campeonato Sudamericano Femenino Sub-20 se desarrollará bajo la autoridad del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, que designará a un Comité Organizador para dirigirlo y controlarlo, el que estará compuesto por:
  - 1.1 El Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol o su Representante, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente.
  - 1.2 El Representante de la Comisión de Competiciones de la CONMEBOL.
  - 1.3 El Representante del Comité Organizador Local (C.O.L.)

#### **Artículo 8.-**

#### **RESPONSABILIDADES**

1. El Comité Organizador del Campeonato tiene las siguientes responsabilidades:
  - 1.1 Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo.
  - 1.2 Observar que se cumpla el calendario del Torneo.
  - 1.3 Verificar a través de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, etc.

## CAPITULO IV

### Artículo 9.-

#### ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO

1. Los asuntos disciplinarios del CAMPEONATO SUDAMERICANO FEMENINO SUB-20 BRASIL 2015, estarán a cargo de la Unidad y Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL: Tribunal de Disciplina y Cámara de Apelaciones.
2. Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

### Artículo 10.-

#### COMUNICACIONES

1. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico. A estos efectos, todas las asociaciones miembro deberán proporcionar una dirección de correo electrónico oficial a través de la cual deseen recibir las comunicaciones, debiendo remitir dicha información al siguiente email de la CONMEBOL: [unidad.disciplinaria@csf.com.py](mailto:unidad.disciplinaria@csf.com.py) cinco días antes del inicio de la Competición.
2. Las asociaciones miembro serán las únicas responsables del correcto funcionamiento de la dirección de email proporcionada, asegurándose que la misma les permita realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a la dirección de email facilitada se entenderán notificados el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de la cuenta de correo de la CONMEBOL señalada en el punto número 1.

### Artículo 11.-

#### AMONESTACIONES

1. Las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego, decididas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA.
2. Una jugadora quedará suspendida automáticamente para el próximo partido de la competición si ha recibido dos amonestaciones en dos partidos diferentes.
3. No obstante lo expresado en el párrafo anterior, al concluir la Primera Fase, las tarjetas amarillas recibidas anteriormente por las jugadoras hasta ese instante quedarán sin efecto para la Fase Final. Sin perjuicio de ello, una jugadora que haya recibido una segunda

tarjeta amarilla en el último partido de la Primera Fase que suponga su suspensión automática por un partido, deberá cumplir con la referida suspensión en el primer partido de la Fase Final

4. Si una jugadora es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla 12 de las Reglas de Juego) y se le expulsa del terreno de juego (tarjeta roja “directa”), toda amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido mantendrá su vigencia.

## **Artículo 12.- PROTESTAS**

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los requisitos de elegibilidad de las jugadoras (alineación indebida), las instalaciones del estadio.

2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de las jugadoras (alineaciones indebidas) se deberán remitir por escrito fundamentado dirigido a la cuenta de correo electrónico de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (Art.10.1) dentro de las veinticuatro horas posteriores a la finalización del partido. De no cumplirse estos requisitos formales y temporales la protesta será inadmitida “ex officio”.

## **CAPITULO V Artículo 13.- SISTEMA DEL TORNEO**

1. El Campeonato se jugará en dos (2) etapas:

1.1 Primera Etapa o de clasificación y

1.2 Segunda Etapa o Etapa Final

## **Artículo 14.- ETAPA DE CLASIFICACIÓN**

1. Intervendrán los equipos representantes de las diez (10) Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol, divididas en 2 Grupos de 5 selecciones, definidos por sorteo.

2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás componentes de su grupo.

3. En cada grupo se clasificarán para la etapa final los equipos que ocupen las posiciones primera y segunda y se identificarán respectivamente como:

**1A – 2A y 1B – 2B**

**Artículo 15.-  
ETAPA FINAL**

1. Jugarán los cuatro (4) equipos clasificados en la Etapa Preliminar, con el mismo sistema de juego en la Sede que se indica en el presente reglamento.
2. Los horarios de los partidos serán propuestos por el Comité Organizador Local (C.O.L.) y aprobados por la CONMEBOL. Una vez establecido la programación general del Torneo, solamente la CONMEBOL podrá modificarlo.

**CAPÍTULO VI  
Artículo 16.-  
DISPOSICIONES TÉCNICAS**

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Board publicadas por la FIFA.
2. Cada partido tendrá una duración de noventa (90) minutos, divididos en dos (2) tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un intervalo de quince (15) minutos.
3. En cada partido se otorgarán tres (3) puntos al equipo ganador, un (1) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
4. En cada partido podrá sustituirse hasta tres (3) jugadoras, no pudiendo reingresar a la cancha la jugadora sustituida.
5. El balón con el cual se disputará el torneo será el oficial de la CONMEBOL: NIKE ORDEM II CSF, y será suministrado por la CONMEBOL. El mismo deberá llevar la inscripción "FIFA APPROVED". Por cuestiones contractuales de la CONMEBOL, ninguna marca comercial deportiva contraria al balón oficial, podrá ser sponsor del torneo. Los equipos recibirán en la sede del torneo 10 balones para entrenamiento.

**CAPITULO VII  
Artículo 17.-  
SISTEMA DE DESEMPATE**

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera, y/o segunda en la Primera Etapa de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:

1.1 Diferencia de goles. La diferencia de goles se determina restando de los goles marcados, los goles recibidos

1.2 Mayor cantidad de goles marcados.

1.3 El resultado del partido jugado entre los empatados.

1.4 Sorteo.

2. Si el empate en puntos se produjera en la etapa final, para determinar las posiciones de los equipos, se adoptará el mismo sistema señalado en el artículo anterior, tomándose en cuenta únicamente los partidos jugados en esta etapa final.

3. En caso de Sorteo, el mismo será realizado por el Comité Organizador de la CONMEBOL, juntamente con el Comité Organizador Local, y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.

## **CAPITULO VIII**

### **Artículo 18.-**

#### **ARBITRAJE**

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

2. La designación de árbitras y de sus asistentes para cada partido, estará a cargo de dicha Comisión Arbitral.

3. La Comisión de Árbitros de la Confederación Sudamericana de Fútbol designará a las árbitras y árbitras asistentes para el control del campeonato, las que deberán corresponder a la lista oficial de la FIFA, notificándolo a la Asociación Nacional a la que pertenezcan.

## **CAPITULO IX**

### **Artículo 19.-**

#### **DE LOS UNIFORMES**

1. Cada equipo participante deberá inscribir dos (2) uniformes (camiseta, pantalones y medias) con colores diferentes, el oficial y el de alternativa, los cuales deberán estar registrados en la FIFA. Las arqueras también deberán presentar dos colores distintos, los que deberán contrastar notoriamente con los colores utilizados por las jugadoras de campo.

2. Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud y/o a criterio de la Arbitra, o del Comité Organizador del Campeonato, deberán utilizar el uniforme de reserva. En tal caso dicha sustitución será comunicada con la suficiente antelación. Estas decisiones serán definitivas e inapelables.



3. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 22, números que corresponderán a cada jugadora y que deberá utilizar durante todo el campeonato.
4. La numeración del pecho y la espalda deberá tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm. para el dorso, 10 a 15 cm. para el pecho, 10 a 15 cm. para los pantalones.
5. Nombre de las Jugadoras: Cada jugadora será identificada con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder al mismo nombre o datos que figura en la Lista Oficial de Jugadoras. Las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder 7,5 cm. de altura.
6. No se permitirá ninguna forma de publicidad en las camisetas, salvo el logotipo de la marca, en el tamaño reglamentario.

## **CAPITULO X**

### **Artículo 20.-**

### **DEL RÉGIMEN ECONÓMICO**

1. La Asociación Nacional Organizadora, por medio de su Comité Organizador Local (C.O.L.) tendrá a su cargo los siguientes gastos:

1.1 Pasajes aéreos internacionales en clase turista para 30 personas por delegación, más las tasas aéreas respectivas.

1.2 Pasajes aéreos, más las tasas aéreas respectivas, de las Arbitras, Miembros de las Comisión de Árbitros, Miembros de la Comisión Técnica y funcionarios administrativos designados para el control del torneo, así como el pago de los viáticos diarios de los mismos, conforme a la normativa respectiva establecida para este torneo, desde el día de salida de sus países, hasta el día de regreso. Transporte aéreo o terrestre interno, según corresponda, en caso de viajes por efectos del Campeonato

1.3 Transporte local (bus) para treinta (30) personas, desde y hasta el aeropuerto, viajes al estadio en días de partido y a lugares de entrenamiento.

1.4 Alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para treinta (30) personas, desde dos (2) días antes del inicio del torneo hasta un (1) día después del último partido que le corresponda jugar a cada equipo, salvo casos calificados por el Comité Organizador Local. Cualquier otro gasto será considerado como extra a cargo de la delegación que lo haya generado.

1.5 Un automóvil para cada Delegación, otro para el Presidente de la CONMEBOL o su representante, otro para la Comisión de Competiciones, y otro para la Comisión de Arbitraje.

1.6 Seguro médico para las delegaciones deportivas y/o dirigentes, durante la permanencia de los mismos en la sede del torneo.

1.7 De igual forma, los estadios en donde se disputen los partidos, deberán contar INDEFECTIBLEMENTE con un servicio de UTI móvil, con ambulancias equipadas con desfibriladores, en caso de necesidad por parte de jugadoras, cuerpo técnico y/ o público en general.

1.8 Cada delegación, así como los miembros de la CONMEBOL deberán recibir un teléfono celular con acceso a comunicación local.

1.9 El Control de Doping, así como los gastos que demanden la toma de muestra y el traslado correspondiente, correrán por cuenta del COL. La CONMEBOL informará el Laboratorio en el cual se realizarán los análisis respectivos

1.10 Todas las demás obligaciones establecidas en el Cuaderno de cargos y asumidas por el COL.

2. Todos los ingresos que provengan de la venta de entradas, explotación comercial del nombre del torneo, contribución de patrocinadores, comercialización de logos del torneo, etc., pertenecen exclusivamente a la Asociación Nacional Organizadora/COL para cumplir con los gastos de organización del Campeonato.

3. Todos los derechos comerciales de televisión y publicidad estática sobre el terreno de juego, corresponden a la CONMEBOL y podrán ser cedidos a la Asociación Nacional Organizadora/COL, con la única salvedad de que no se podrá colocar ningún tipo de publicidad que sea contraria a los Sponsors oficiales de la CONMEBOL.

## **CAPITULO XI**

### **Artículo 21.-**

#### **CONTROL DE DÓPING**

1. El Comité Organizador del Torneo se reserva el derecho de realizar el control de doping en cualquier partido del campeonato, sin previo aviso, y el mismo se cumplirá de acuerdo a disposiciones de la FIFA y de la CONMEBOL. La realización de los controles estará a cargo de la Unidad Antidopaje de la CONMEBOL.

2. En caso de resultado positivo de doping los órganos disciplinarios de la CONMEBOL podrán imponer las sanciones disciplinarias que correspondan, según lo determinado en la normativa correspondiente de la FIFA y de la CONMEBOL.

3. El costo de los análisis estará a cargo del C.O.L.

## CAPITULO XII

### Artículo 22.-

#### COORDINACIÓN PREVIA DE LOS PARTIDOS

1. En la reunión del Congreso Técnico, a realizarse en día anterior al inicio del torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia.

Esta reunión será presidida por el Presidente de la CONMEBOL o su representante, asistirán el Presidente de la Asociación Nacional anfitriona o su representante, el Presidente del COL, el Presidente o representante de la Comisión de Árbitros y de la Comisión de Competiciones de la CONMEBOL, así como los delegados de todas las selecciones participantes.

En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, como ser:

1.1 Horarios de los partidos.

1.2 Coordinación del uniforme de los equipos, pudiendo sortearse en caso de similitud (Art.19, inc.2 del Reglamento del torneo).

1.3 Consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadoras, banco de suplentes, cantidad máxima de personas en la banca, tratamiento para las jugadoras lesionadas en el campo de juego, etc.

1.4 Coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de himnos nacionales, etc.

1.5 Consultas o informaciones solicitados por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Campeonato.

1.6 Adoptar cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.

1.7 En cada partido, el Comité Organizador designará un Comisario Oficial, quien representa a las autoridades del torneo, siendo sus informes válidos para el tratamiento de las cuestiones disciplinarias por parte de la Comisión de Disciplina.

## CAPÍTULO XIII

### Artículo 23.-

#### DISPOSICIONES FINALES

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por el Comité Organizador Local, y acordadas previamente con autoridades de la CONMEBOL.

2. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la FIFA y de la CONMEBOL.

Luque (Gran Asunción), octubre del 2015